ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES

PROCESO CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-ASO-001-2026
OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECURSOS, RESPONSABILIDADES Y LA VIDA GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES, TANTO PRESENTES COMO FUTUROS, INCLUYENDO AQUELLOS BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU PROPIEDAD, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN O RESPONSABILIDAD LEGAL, ASÍ COMO LOS QUE SEAN ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total del contrato, incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es, para el presente proceso, será el ofertado por el proponente, que en ningún caso será superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($48.933.618) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido en lotes de la siguiente manera: Grupo Uno: Hasta CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($43.541.718) incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días. Grupo Dos: Hasta CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MC/TE ($ 5.391.900) incluidos impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días.
FECHA DE CIERRE	09 de marzo de 2026. Hora 4:00 pm

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA DE SEGUROS	VALOR OFERTA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
GRUPO DOS			
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	**VIDA GRUPO**	**$ 3.982.500**	$ 5.391.900
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA SA	VIDA GRUPO	$ 5.279.850	

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Proyecto

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES
Reviso y aprobó

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES

PROCESO CONTRATACIÓN		MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-ASO-001-2026
OBJETO		CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECURSOS, RESPONSABILIDADES Y LA VIDA GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES, TANTO PRESENTES COMO FUTUROS, INCLUYENDO AQUELLOS BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU PROPIEDAD, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN O RESPONSABILIDAD LEGAL, ASÍ COMO LOS QUE SEAN ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
PRESUPUESTO OFICIAL		El valor total del contrato, incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es, para el presente proceso, será el ofertado por el proponente, que en ningún caso será superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($48.933.618) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido en lotes de la siguiente manera: Grupo Uno: Hasta CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($43.541.718) incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días. Grupo Dos: Hasta CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MC/TE ($ 5.391.900) incluidos impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días.
FECHA DE CIERRE		09 de marzo de 2026. Hora 4:00 pm

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA		
	GRUPO DOS		
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta Requisito que se cumple con la firma del Formato 1 - Carta De Presentación De La Propuesta en el formato aportado por la entidad por parte de la persona legalmente facultada por el proponente, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta dentro del plazo y en el sitio fijado en el cronograma electrónico de la plataforma Secop II	X		EL PROPONENTE PRESNETA DOCUMENTO FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITO POR LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ C.C. 52.385.360 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA
Acreditación de la existencia y la representación legal Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: a. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia: Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que atenderá el programa de seguros de la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proces	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO CASA MATRIZ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 DE MARZO DE 2026 Matrícula No. 00387441 Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1989 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025 TÉRMINO DE DURACIÓN:La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050. **ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA SAUBANAR LA OFERTA,** **EL PROPONENTE APORTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SUCURSAL COUNTRY** **FECHA: 03 DE MARZO DE 2026** EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FECHA 02 DE MARZO DE 2026

Autorizaciones En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal de las personas jurídicas, se debe aportar el acta con las respectivas autorizaciones del órgano social competente, conforme a sus estatutos y con las formalidades previstas en el artículo 189 del Código de Comercio, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos	X		SE VERIFICA QUE LORENA IBETH GONZÁLEZ ES GERENTE DE SUCURSAL SIN LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA ESTE PROCESO DE SELECIÓN. EL PROPONENTE APORTA ESTATUTOS GENERALES (ESTRACTO) DEL PROPONENTE QUE FACULTA A LOS GERENTES A PARTICIPAR Y FIRMAR CONTRATOS EN REPRESENTACION APORTA CERTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE DE AL COMPÑAÍA QUE AUTORIZA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES HASTA POR 5.000 SMLMV, A LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES DEL PRESINDETE: JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI (QUINTO SUPLENTE)
Poder De acuerdo con la CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA de la Superintendencia Financiera de Colombia, Parte I. Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas. Título I. Aspectos generales. Capítulo III. Gobierno corporativo. Delegación de la representación legal mediante el otorgamiento de poderes, de conformidad con los artículos 832 y subsiguientes del Código de Comercio, los actos de representación, tratándose de Entidades Vigiladas pueden conferirse a un tercero ajeno a la institución, al igual que pueden recaer en empleados o funcionarios de las mismas. Los poderes que se confieran en nombre de las Entidades Vigiladas deben señalar de manera clara las operaciones para las cuales los apoderados tienen la facultad de representar ante terceros, debiendo los apoderados, en todos los documentos, actos y negocios que celebren, registrar expresamente la calidad de tales	X		EL PROPONENTE APORTA PODER ESPECIAL SUSCRITO PRO EL REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI, QUINTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON FACULTAD PARA PARTICIPAR A NOMBRE DEL PROPONENTE PODER OROTGADO A LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ
Documento conformación proponente plural (Formato No 5 Modelo De Acuerdo De Consorcio O Unión Temporal) En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o de unión temporal debidamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución de consorcio o unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993. En todo caso, el objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, sea como parte de su objeto social o ser una actividad conexa a éste.	NO APLICA		
Fotocopia del documento de identidad a) En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. b) En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales de los integrantes del proponente plural. c) En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad del mismo.	X		EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO CÉDULA DE CIUDADANÍA LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ C.C. 52.385.360 DE BOGOTÁ D.C. JUAN CARLSO MORALES ECHEVERRI C.C. 71.677.482 DE MEDELLÍN REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA

Situación Militar Definida: Para el caso de proponente persona natural hombre menor de 50 años, deberá aportar con su propuesta la certificación expedida por el Órgano Competente, que acredite su definición de situación militar	NO APLICA		
Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. (Formato 13 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, acreditando el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta	X		EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO CERTIFICACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PERIODO CERTIFICADO: DESDE EL 01 DE AGOSTO HASTAL EL 31 DE ENERO DE 2026 DE ACUERDO CON EL DECRETO 1990 DE 2016 Y LOS DOS ULTIMOS DIGITOS DEL NIT DEL PROPONENTE, SE VERIFICA QUE ESTÁ AL DÍA. CERTIFICADO SUSCRITPO POR: ANDRÉS EDGARDO PINZÓN FORERO TP 149475-T REVISOR FISCAL ASIGNADO POR PWC
Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional. Los proponentes deberán adjuntar, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del contador como del revisor fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Para el caso de las propuestas presentadas bajo la figura de proponente plural (unión temporal, consorcio), cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según correspon	**X**		**ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR LA OFERTA** **EL PROPONENTE NO APORTA LOS DOCUMENTOS CÉDULA DE CIUDAADNAÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE AL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL** **COMO EL CERTIFICADO DE ESTAR AL DÁI EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES, CON EL APORTE DE LOS DOCUMENTOS DE ANDRÉS EDGARDO PINZÓN FORERO SE ENTIENDE SATISFECHO EL REQUISITO HABILITANTE**
Compromiso de transparencia Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el Formato 4 - Compromiso De Transparencia, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO FORMATO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA SUSCRITO POR LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ C.C. 52.385.360 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA
Consultas Verificación de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Verificación de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	X		SE CONSULTA EL PORTAL WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL NUMERO DE CÉDULA 52.385.360 Y 71.677.482 Y EL NIT 860.009.174-4 ENCONTRANDO QUE LOS CONSULTADOS NO APARECEN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES SE CONSULTA EL PORTAL WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL NÚMERO DE CÉDULA 52.385.360 Y 71.677.482 Y EL NIT 860.009.174-4 ENCONTRANDO QUE LOS CONSULTADOS NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIEGNTES SE CONSULTA EL PORTAL WEB DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., EL NÚMERO DE CÉDULA 52.385.360 Y 71.677.482 Y EL NIT 860.009.174-4 ENCONTRANDO QUE LOS CONSULTADOS NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIEGNTES SE CONSULTA EL PORTAL WEB DE LA POLICÍA NACIONAL, EL NÚMERO DE CÉDULA 52.385.360 Y 71.677.482 Y ENCONTRANDO QUE EL CONSULTADO NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES SE CONSULTA EL PORTAL WEB DE LA POLICIÍA NACIONAL PARA ALOS ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES, EL NÚMERO DE CÉDULA 52.385.360 Y 71.677.482 Y EL NIT 860.009.174-4 ENCONTRANDO QUE LOS CONSULTADOS NO NO REGISTRAN INHABILIDAD

Inhabilidades e incompatibilidades El proponente o sus integrantes en caso de proponentes plurales, no podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 4, 27, parágrafo 2 articulo 84 y 90 de la Ley 1474 del 2011 (modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019), Ley 1801 de 2016 y en las demás normas complementarias .	X		EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SUSCRITO POR LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ C.C. 52.385.360 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA
Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través del link https://www.redam.gov.co/	X		EL PROPONENTE APORTA EL CERTIFICADO REDAM FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2026 Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71677482 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52385360 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
Declaración De Actividades Legales (Formato 9 Declaración De Actividades Legales). El Proponente, bajo la gravedad de juramento debe presentar una carta donde manifieste que la sociedad, unión temporal o consorcio que representa, no tienen o han tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO FORMATO DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES SUSCRITO POR LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ C.C. 52.385.360 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA
Manifestación De No Estar Inscrito En Listas Nacionales E Internacionales De Lavado De Activos. La manifestación de NO ESTAR INSCRITO EN LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS se entenderá realizada a través de la suscripción de la carta de presentación de la oferta. La Entidad realizará la consulta OFAC en la página web https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/ respecto del Proponente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica o de la persona.	X		EL PROPONENTE PRESNETA DOCUMENTO FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITO POR LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ C.C. 52.385.360 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA SE HACE CONSULTA EN EL PORTAL WEB: https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/ SIN RESULTADOS
Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales (Formato No 10 Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales) Con el fin de dar a aplicación al parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá aportar el Formato No 10 Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales el cual deberá ser diligenciado por el titular de los datos. En caso de las Uniones Temporales o Consorcios deberá ser diligenciado por cada uno de los integrantes	X		EL PROPONENTE PRESNETA DOCUMENTO FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SUSCRITO POR LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ C.C. 52.385.360 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA

Declaración de situaciones de control (Formato No. 17 Declaración de situaciones de control) En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, las personas jurídicas oferentes (singulares o plurales), en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente a través del diligenciamiento del Formato No. 17 Declaración de situaciones de control posterior a la hora límite para el cierre de propuestas y hasta dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación., la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación.	X		**ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA SAUBANR LA OFERTA,** **EL PROPONENTE APORTA EL DOCUMENTO** **FORMATO DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL** **SUSCRITO POR LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ** **C.C. 52.385.360 DE BOGOTÁ D.C.** **REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA** **Que NO cuento con situación de control acorde a lo estipulado en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio (DECRETO 410 DE 1971).**
OBSERVACIONES			**ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR LA OFERTA, EL PROPONENTE APORTA LOS DOCUMENTOS QUE LE PERMITEN HABILITARSE EN LO JURÍDICO**
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			**CUMPLE / HABILITADO**

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Proyecto

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES
Revisó y aprobó



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES

PROCESO CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-ASO-001-2026
OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECURSOS, RESPONSABILIDADES Y LA VIDA GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES, TANTO PRESENTES COMO FUTUROS, INCLUYENDO AQUELLOS BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU PROPIEDAD, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN O RESPONSABILIDAD LEGAL, ASÍ COMO LOS QUE SEAN ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total del contrato, incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es, para el presente proceso, será el ofertado por el proponente, que en ningún caso será superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($48.933.618) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido en lotes de la siguiente manera: Grupo Uno: Hasta CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($43.541.718) incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días. Grupo Dos: Hasta CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MC/TE ($ 5.391.900) incluidos impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días.
FECHA DE CIERRE	09 de marzo de 2026. Hora 4:00 pm

INFORMACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA

CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP QUE PRETENDE HACER VALER

GRUPO DOS

No	Nombre Contratista	Nombre Contratante	VIGENCIA	PÓLIZAS	SMLMV	Presupuesto exigido en SMLMV	CODIGO (codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, (UNSPSC)) CON EL CUAL SE EJECUTO EL CONTRATO			Participación en el Contrato (ejecución en UT o C(*)	CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIONES
							SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UT- C	SI	NO	
1	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2003-2004	VIDA GRUPO	680,81	3,07	84	13	16	100	X		APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL GERENTE DE TESORERÍA
2	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	2014-2015	VIDA GRUPO	1.445,25		84	13	16	100	X		APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE SEGUROS
TOTAL					680,81	**CUMPLE / HABILITADO**							
OBSERVACIONES						**NINGUNA**							

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Proyecto

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES
Reviso y aprobo

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES

PROCESO CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-ASO-001-2026
OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECURSOS, RESPONSABILIDADES Y LA VIDA GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES, TANTO PRESENTES COMO FUTUROS, INCLUYENDO AQUELLOS BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU PROPIEDAD, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN O RESPONSABILIDAD LEGAL, ASÍ COMO LOS QUE SEAN ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total del contrato, incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es, para el presente proceso, será el ofertado por el proponente, que en ningún caso será superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($48.933.618) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido en lotes de la siguiente manera: Grupo Uno: Hasta CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($43.541.718) incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días. Grupo Dos: Hasta CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MC/TE ($ 5.391.900) incluidos impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días.
FECHA DE CIERRE	09 de marzo de 2026. Hora 4:00 pm

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA

GRUPO DOS

PRESUPUESTO DISPONIBLE VIGENCIA						OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE VIGENCIA					
PÓLIZAS	**VALOR ASEGURADO**	**TASA**	**PRIMA NETA**	**IVA (19%)**	**PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA**	**VIGENCIA OFERTADA No. DE DÍAS**	**TASA**	**VALOR ASEGURADO**	**PRIMA NETA DE LA VIGENCIA OFRECIDA**	**IVA (19%)**	**PRIMA TOTAL DE LA VIGENCIA OFRECIDA INCLUIDO IVA**
1 - VIDA GRUPO	$ 1.350.000.000	3,9940	$ 5.391.900	NO APLICA	$ 5.391.900	365	2,95	$ 1.350.000.000	$ 3.982.500	NO APLICA	$ 3.982.500
OFERTA TOTAL			**$ 5.391.900**	**$ 0**	**$ 5.391.900**				**$ 3.982.500**	**$ 0**	**$ 3.982.500**

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Proyecto

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES
Reviso y aprobo

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES

PROCESO CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-ASO-001-2026
OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECURSOS, RESPONSABILIDADES Y LA VIDA GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES, TANTO PRESENTES COMO FUTUROS, INCLUYENDO AQUELLOS BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU PROPIEDAD, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN O RESPONSABILIDAD LEGAL, ASÍ COMO LOS QUE SEAN ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total del contrato, incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es, para el presente proceso, será el ofertado por el proponente, que en ningún caso será superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($48.933.618) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido en lotes de la siguiente manera: Grupo Uno: Hasta CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($43.541.718) incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días. Grupo Dos: Hasta CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MC/TE ($ 5.391.900) incluidos impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días.
FECHA DE CIERRE	09 de marzo de 2026. Hora 4:00 pm

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO

	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA		
	CUMPLE		
	SI	**NO**	**OBSERVACIONES**
CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR. Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No 1 CONDICIONES TÉCNICAS (BÁSICAS OBLIGATORIAS) y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la Entidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas. Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a condiciones con carácter de requisito mínimo, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias prevalecerán sobre cualquier información y/o condición	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS (MÍNIMAS TÉCNICAS) SUSCRITO POR LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ C.C. 52.385.360 DE BOGOTÁ D.C. REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA
EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS OFRECIDAS Las aseguradoras deben depositar en la SFC el modelo de póliza y anexos del ramo o ramos que explota, pues lo consignado en tales documentos se deben tener como condiciones del contrato en los casos en que no aparezca que hayan sido expresamente acordadas, según lo establece el parágrafo del art. 1047 del C.Cio. Esta disposición debe interpretarse armónicamente con lo dispuesto en el numeral 1 del art. 184 del EOSF según el cual los modelos de las pólizas y tarifas deben ponerse a disposición de la SFC antes de su utilización en la forma y con la antelación que determine con carácter general. El proponente, en ejercicio del derecho del consumidor financieros que le atañe a la Entidad, deberá incluir junto con su propuesta, el clausulado general de la póliza de seguro ofertada de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia	**X**		**ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR LA OFERTA** **EL PROPONENTE APORTA EL CLAUSUALDOS DE LOS SEGURSO OFERTADOS** **VIDA GRUPO**

PROPUESTA ECONÓMICA Para la presentación de la propuesta económica por grupo, los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Diligenciar el formulario electrónico en la plataforma de SECOP II, indicando el valor total de la propuesta por grupo ofertado, el cual deberá coincidir con el valor total ofertado en el Formato 7 - Propuesta Económica. En caso de diferencia entre el formulario electrónico y el formato propuesto para la oferta económica, prevalecerá la información contenida en el formato. La propuesta económica no podrá superar el presupuesto disponible por la Entidad para el respectivo grupo, so pena de rechazo. El no diligenciamiento del formulario electrónico en la plataforma SECOP II será causal de rechazo 2. Diligenciar y cargar el Formato 7 - Propuesta Económica, debidamente firmado por el Representante Legal, en la plataforma SECOP II, el cual deberá contener el detalle de la propuesta económica, contemplando la totalidad de ítems requeridos por la Entidad. La propuesta económica no podrá superar el presupuesto	X		EL PROPONENTE PRESENTA OFERTA ECONÓMICA GRUPO DOS: $ 3.982.500 NO SUPERA EL PRESUPUESTO FOCIAL POR GRUPO OFERTADO LA OFERTA OINCIDE EN EL FORMATO Y EN LA PLATAFORMA SECOP
OBSERVACIONES			**ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR LA OFERTA, EL PROPONENTE APORTA LOS DOCUMENTOS QUE LE PERMITEN HABILITARSE EN LO TÉCNICO**
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS			**CUMPLE / HABILITADO**

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Proyecto

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES
Reviso y aprobó

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES

PROCESO CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-ASO-001-2026
OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECURSOS, RESPONSABILIDADES Y LA VIDA GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES, TANTO PRESENTES COMO FUTUROS, INCLUYENDO AQUELLOS BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU PROPIEDAD, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN O RESPONSABILIDAD LEGAL, ASÍ COMO LOS QUE SEAN ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total del contrato, incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es, para el presente proceso, será el ofertado por el proponente, que en ningún caso será superior a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($48.933.618) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido en lotes de la siguiente manera: Grupo Uno: Hasta CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MC7TE ($43.541.718) incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días. Grupo Dos: Hasta CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MC/TE ($ 5.391.900) incluidos impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de trescientos sesenta y cinco (365) días.
FECHA DE CIERRE	09 de marzo de 2026. Hora 4:00 pm

RESUMEN DE HABILITADOS

PROPONENTES	VERIFICACION JURÍDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	X		X		X		X		CUMPLE / HABILITADO

OBSERVACIONES

ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR LA OFERTA, LOS PROPONENTES PRESENTARON LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITE HABILITARSE EN LO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

	GRUPO DOS	**EL EVALUADOR RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTAR LA OFERTA DEL ÚNICO PROPONENTE QUE PRESENTÓ PROPUESTA AL GRUPO DOS Y QUE SE HABILITÓ EN LO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA, QUIEN OCUPÓ EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD CON LA OFRTA DE MENOR PRECIO.**

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Proyecto

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES
Reviso y aprobo